CEO Nº 26/2023

Asunción, 12 de mayo de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: REEVALUACION - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 38/2022 "Servicio de Recarga de Extintores", con ID: 419686.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023, a través del cual se remitió la Resolución **DNCP Nº 1287/2023 de fecha 27 de abril de 2023** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual resolvió:

1. Hacer lugar a la protesta promovida para el Lote N° 1.
2. Anular la adjudicación del lote N° 1 de la presente convocatoria, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.
3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03.
4. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Respecto a la cuestión controvertida, la DNCP señaló: "*Consultados los Certificados de origen, producto y empleo nacional en la Ventanilla única de Exportación (VUE) se constata que no consta la emisión de certificado de origen alguno a favor de la adjudicada para el ID de la licitación en análisis. Conforme su descargo, la Convocante consideró acreditado el requisito a través de un certificado no emitido para el ID de la licitación de referencia y correspondiente a una contratación directa.*
Las disposiciones emitidas por el MIC señalan que el Certificado de Origen emitido por el MIC será aplicado únicamente para el ID del llamado en particular, indicando como única salvedad aquellos certificados emitidos con vigencia temporal que únicamente tendrán validez para llamados bajo la modalidad de contratación directa. Por tanto, considerando la información obtenida del VUE, el informe de evaluación y las declaraciones de la Convocante en su descargo, se colige que la firma adjudicada no cuenta con Certificado de Origen emitido para el ID del llamado vía concurso de ofertas en particular, por lo que no cumpliría con el requisito necesario para obtener el beneficio de aplicación del margen de preferencia nacional a su favor".

Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- **Antecedentes:**

Por **Resolución N° 6 Acta 77 de fecha 23 de noviembre de 2022**, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió; en su Art. 2º) **Adjudicar** el "Servicio de Recarga de Extintores" a FIRE MASTER S.R.L. el LOTE N° 1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación y a la firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA el LOTE N° 2 - EXTINTORES SUCURSALES Y CAC DEL BNF DENTRO DE UN RADIO DE 51 KM. Y HASTA 150 KM., DESDE CASA MATRIZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación; el LOTE N° 3 - EXTINTORES SUCURSALES Y CAC DEL BNF DENTRO DE UN RADIO DE 151 KM. Y HASTA 300 KM., DESDE CASA MATRIZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta

RICARDO ALEJO PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VIERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

de adjudicación; y, el LOTE N° 4 - EXTINTORES SUCURSALES Y CAC DEL BNF DENTRO DE UN RADIO DE 300 KM. Y MÁS INCLUSIVE, DESDE CASA MATRIZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación, en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas…";

- **Consideración:**

Para dar cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 1287/2023**, a los efectos de retrotraer el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, corresponde **modificar los artículos 1°) y 2°)** de la Resolución N° 6 Acta 77 de fecha 23 de noviembre de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y su antecedente el Informe CEO N° 109/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.

NUEVA EVALUACIÓN:

En cumplimiento de la Resolución **DNCP Nº 1287/2023 de fecha 27 de abril de 2023**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informamos el resultado de la **nueva evaluación** de las ofertas presentadas **para el Lote N° 1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 38/2022 "Servicio de Recarga de Extintores", con ID: 419686**, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 35 Acta 20 de fecha 29/03/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 11 Acta 63 de fecha 27 de septiembre de 2022, el Directorio del BNF, modifico el PAC ejercicio 2022, incluyendo el llamado para el Servicio de recarga de extintores. Por Resolución Nº 22 Acta 65 de fecha 5 de octubre de 2022, el Directorio del BNF, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 28 de octubre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 419686, presentaron sus propuestas **REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER S.R.L. y ALDO OSCAR ACUÑA.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por lote:

1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ	
Oferentes	**Mejores Precios**
FIRE MASTER SRL - 80022912-6	1.370.000
ALDO OSCAR ACUÑA - 3811527-1	1.378.000
REGIMIENTO 8 S.A. - 80016988-3	2.033.500

Lotes Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80022912-6 - FIRE MASTER SRL

Descripción	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ	1.370.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta:**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 1 de noviembre de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **FIRE MASTER S.R.L. y ALDO OSCAR ACUÑA.**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO OSCAR ACUÑA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.626.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/10/2022 a 7/03/2023, 131
FIRE MASTER S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.540.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 27/10/2022 a 26/03/2023, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
ALDO OSCAR ACUÑA	57	1720893	NO
FIRE MASTER SRL	20	1718915	NO

- Se deja expresa constancia que la firma Regimiento 8 S.A. a la fecha y hora establecida de presentación de ofertas, no ha presentado sobre de oferta alguno.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA.** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

Lote N° 1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ		
OFERENTES	**FIRE MASTER S.R.L.**	**EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**
Documentos	**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON MAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes y los demás sujetos individualizados se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, o aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
FIRE MASTER S.R.L.	**80022912-6**	
MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1477586	No registra dato
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1990479	No registra dato
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281542	No registra dato
EXTINFUEGOS	**3811527-1**	
ALDO OSCAR ACUÑA	3811527	No registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 12 de mayo de 2023, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentadas por **FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA.**, resultando que no presentan errores aritméticos, quedando como sigue:

1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ	
Oferentes	**Mejores Precios**
FIRE MASTER SRL - 80022912-6	1.370.000
EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA - 3811527-1	1.378.000

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **FIRE MASTER S.R.L. y ALDO OSCAR ACUÑA**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

LOTE NRO: 1 EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ,					Referencial BNF		FIRE MASTERS S.R.L.			EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

HAITANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO ADRIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1	Producto químico para extintores PQS de 1 Kg.	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	22.600	22.600	-25%	30.000	30.000	0%
2	Producto químico para extintores PQS de 2 Kg.	Unidad	EVENTO	1	37.500	37.500	27.000	27.000	-28%	30.000	30.000	-20%
3	Producto químico para extintores PQS de 4 Kg.	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000	31.600	31.600	-36%	36.000	36.000	-27%
4	Producto químico para extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	73.500	73.500	47.400	47.400	-36%	51.000	51.000	-31%
5	Producto químico para extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	EVENTO	1	122.500	122.500	79.000	79.000	-36%	90.000	90.000	-27%
6	Producto químico para extintores CO2 de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	154.500	154.500	83.400	83.400	-46%	85.000	85.000	-45%
7	Producto químico para extintores CO2 de 10 Kg.	Unidad	EVENTO	1	257.500	257.500	139.000	139.000	-46%	160.000	160.000	-38%
8	Producto químico para extintores gas ECOLÓGICO de 4 Kg.	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000	376.000	376.000	-51%	354.000	354.000	-54%
9	Producto químico para extintores gas ECOLÓGICO de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000	564.000	564.000	-43%	542.000	542.000	-45%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA, se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Por nota BNF SDEO N° 393 de fecha 7 de noviembre de 2022, se solicitó a **FIRE MASTER S.R.L.,** la composición detallada de los precios finales ofertados en el Lote N° 1, ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y la justificación correspondiente.

FIRE MASTER S.R.L. a través del correo electrónico de fecha 08 de noviembre del 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Descripción del bien, precio ofertado, utilidad, mano de obra, trasporte, impuesto e insumos, con la siguiente justificación: *"Nuestra empresa Fire Masters tiene el mejor precio en el mercado debido a que somos una empresa Importadora de todos los Agentes Extintores como ser Polvo Químico Seco, Liquido Vaporizables Acetato de Potasio , Espuma Mecánica y los insumos de los equipos extintores como ser manómetro, válvula, mangueras. Además, somos fabricantes de cilindros de extintores".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican su costo.

Por nota BNF SDEO N° 394 de fecha 7 de noviembre de 2022, se solicitó a **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA,** la composición detallada de los precios finales ofertados en el Lote N° 1, ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y la justificación correspondiente.

EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA a través del correo electrónico de fecha 08 de noviembre del 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Descripción del Bien, Unidad de Medida, COMPOSICION, Precio unitario (IVA incluído), Etiquetas, Marbete/Aro, Precinta de seguridad, Manguera,

RICARDO ARTON PANAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Producto/insumo, Polvo, M.O.D., Impuestos y Utilidad, con la siguiente justificación: *"La misma se debe a que los precios presentados por las firmas cotizantes Fire Master y Regimiento 8 se encuentran sobrevalorado con relación a los precios del mercado, y a falta de otros presupuestos de firmas proveedoras, hace que el resultado del promedio del precio referencial no sea preciso o exacto con relación al precio actual de mercado en dicho rubro. Demás está decir, que nuestro precio ofertado, en relación a los servicios solicitados por la convocante, se encuentra dentro del rango del precio promedio del mercado nacional".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican su costo.

La disponibilidad para el presente llamado se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 724/2022 de fecha 28/09/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Por nota BNF SDEO N° 131 de fecha 05 de mayo de 2023, se solicitó a la Gerencia de Administración, si el contrato suscrito para el Lote N° 1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ, con el proveedor adjudicado fue ejecutado y en tal caso, el monto utilizado al día de la fecha.

Por correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2023, la Gerencia Departamental de Administración, informa que el contrato en cuestión, en todos los lotes, no ha sido ejecutado aún, por lo que posee el total del monto asignado.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión del CPEN, donde se constató **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA** cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 142236, emitido en fecha 24 de octubre de 2022, con ID N° 419686 especifico para el llamado, por el cual se certifica que el SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ACCESORIOS, es considerada servicio de origen nacional, por tanto, dicho beneficio **APLICA al mismo.**

➢ **FIRE MASTER S.R.L.** presentó el certificado N° 136342, emitido en fecha 9 de agosto de 2022, con validez hasta el 07/12/2022, por el cual se certifica que el SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, es considerado servicio de origen nacional, y conforme a lo consignado expresamente en el Certificado de Origen Nacional presentado por FIRE MASTER S.R.L., solo tiene validez para llamados bajo la modalidad de contratación directa.

Lote N° 1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ			
Oferentes	**Precio total (IVA incluído) G.**	**Aplicación del margen de preferencia nacional 40%**	**Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.**
FIRE MASTER S.R.L.	1.370.000	548.000	1.918.000
EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	1.378.000	0	1.378.000

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la mejor Oferta para el lote **N° 1** - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ, luego de la aplicación del margen de preferencia corresponde a **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó al mismo a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ [illegible]IDIO ALCARAZ OR[illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – Fs. 18
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Fs.8
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – Fs. 17
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 13
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 13
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	N/A

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA** constatándose cuanto sigue:

- **b. Para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE**

OFERENTE	2019	2020	2021	**Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)
EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	1,04	1,02	1,28	1,11

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Eficiencia: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. N° 247/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto máximo establecido por cada lote de la presente licitación. La misma deberá ser comprobada a través de copias de facturaciones de venta y/o copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de certificados de conformidad, de los tres últimos años (2019, 2020, 2021), que acrediten provisiones anteriores del SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES (Las facturaciones o contratos deben incluir los bienes requeridos en la presente licitación).	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 13
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 13
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple - Fs. 25/32
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	
1. El oferente deberá contar con un mínimo de 3 (tres) personas capacitadas en el servicio de recarga de extintores. 2. El oferente deberá contar con la infraestructura necesaria para la recarga de extintores. 3. La empresa deberá contar con el Certificado de Licencia para el uso de la Marca INTN-Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). 4. La empresa deberá poseer constancia de declaración de impacto ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).	

RICARDO ARIEL PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

5. La empresa deberá cumplir a cabalidad los requisitos legales establecidos en la Resolución N°458 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en lo que se refiere al Servicio de mantenimiento y recarga de extintores.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. El oferente deberá presentar una declaración jurada donde manifieste contar con un mínimo de 3 (tres) personas capacitadas en el servicio de recarga de extintores. Además, deberá presentar el currículum vitae de los mismos con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales originales.	Cumple - Fs. 9 – 33/48
2. El oferente deberá presentar una declaración jurada donde manifieste contar con la infraestructura necesaria para la recarga de extintores.	Cumple - Fs. 10
3. El oferente deberá presentar copia autenticada del Certificado de Licencia para el uso de la Marca INTN-Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	Cumple - Fs. 12
4. El oferente deberá presentar copia autenticada del documento de declaración de impacto ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).	Cumple - Fs. 20
5. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de cumplir a cabalidad los requisitos legales establecidos en la Resolución N°458 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en lo que se refiere al Servicio de mantenimiento y recarga de extintores.	Cumple - Fs. 11
Otros criterios que la convocante requiera	
1. La empresa deberá demostrar, por medio del Ruc y/o constancia de RUC, tener una antigüedad mínima en el rubro solicitado por esta licitación de por lo menos 3 años.	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 13
2. Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple - Fs. 15/16

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC para el Lote N° 1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a al mencionado oferente conforme al siguiente detalle:

- **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**

LOTE NRO: 1 EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído
1	46191601-002	Producto químico para extintores PQS de 1 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	30.000	30.000
2	46191601-002	Producto químico para extintores PQS de 2 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	30.000	30.000
3	46191601-002	Producto químico para extintores PQS de 4 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	36.000	36.000
4	46191601-002	Producto químico para extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	51.000	51.000
5	46191601-002	Producto químico para extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	90.000	90.000
6	46191601-002	Producto químico para extintores CO2 de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	85.000	85.000
7	46191601-002	Producto químico para extintores CO2 de 10 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	160.000	160.000
8	46191601-002	Producto químico para extintores gas ECOLÓGICO de 4 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	354.000	354.000

RICARDO ABDON PAMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

9	46191601-002	Producto químico para extintores gas ECOLÓGICO de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	542.000	542.000

LOTE N° 1
Monto mínimo: G. 60.000.000
Monto máximo: G. 120.000.000

- **Recomendación**:

En atención a lo constatado en la Recomendación de Adjudicación del Informe CEO N° 109/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas, corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución Nº 6 Acta 77 de fecha 23 de noviembre de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, a fin de que quede redactado de la siguiente manera:

1°) Aprobar el resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 38/2022 "Servicio de Recarga de Extintores", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con los informes CEO N° 109/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 y el N° 26 de fecha 12 de mayo de 2023 del Comité de Evaluación de Ofertas.

2º) **Adjudicar** el "Servicio de Recarga de Extintores" a **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA** el LOTE N° 1 - EXTINTORES CASA MATRIZ, SUCURSALES, CAC Y OFICINAS DEL BNF DENTRO DE UN RADIO 50 KM DESDE CASA MATRIZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el LOTE N° 2 - EXTINTORES SUCURSALES Y CAC DEL BNF DENTRO DE UN RADIO DE 51 KM. Y HASTA 150 KM., DESDE CASA MATRIZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación; el LOTE N° 3 - EXTINTORES SUCURSALES Y CAC DEL BNF DENTRO DE UN RADIO DE 151 KM. Y HASTA 300 KM., DESDE CASA MATRIZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación; y, el LOTE N° 4 - EXTINTORES SUCURSALES Y CAC DEL BNF DENTRO DE UN RADIO DE 300 KM. Y MÁS INCLUSIVE, DESDE CASA MATRIZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación, en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Lic. Ana Paiva
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
17/05/23
15:25